



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Año de la Grandeza Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2025-127739878-APN-GA#SSN - DESIGNACIÓN DELEGADOS LIQUIDADORES - GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

VISTO el Expediente EX-2025-127739878-APN-GA#SSN, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución RESOL-2026-56-APN-SSN#MEC, de fecha 18 de febrero, se revocó la autorización para operar en seguros, oportunamente conferida, a GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. (CUIT 30-68522850-1), inscripta en el Registro de Entidades Aseguradoras bajo el número 619 mediante Resolución N° 24.433 de fecha 22 de marzo de 1996, dictada en el Expediente SSN N° 34.006 y ante la Inspección General de Justicia bajo el número 2682 del libro 118 tomo A de Sociedades Anónimas el 28 de marzo de 1996.

Que mediante IF-2026-18014792-APN-GAYR#SSN (Orden N° 253), la Gerencia de Autorizaciones y Registros ha tomado nota de lo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución RESOL-2026-56-APN-SSN#MEC.

Que por medio de IF-2026-18031664-APN-GAJ#SSN (Orden N° 258), la Gerencia de Asuntos Jurídicos remite las actuaciones a los efectos de cumplir con lo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución RESOL-2026-56-APN-SSN#MEC.

Que en función de lo expuesto, corresponde designar a los delegados liquidadores quienes, oportunamente, deberán instar con carácter urgente la pertinente presentación judicial.

Que la Gerencia de Liquidaciones de Entidades Controladas tomó intervención en las presentes actuaciones.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos se expidió en lo que resulta materia de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 51 y 67 incisos a) y j) de la Ley N° 20.091.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar como delegados liquidadores en la liquidación forzosa de GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. (CUIT 30-68522850-1), a los siguientes agentes: Vanina Marisel CESARI (D.N.I. N° 30.930.281); Rodrigo Luis MEDINA (D.N.I. N° 29.111.219); Claudia Marcela PARIENTE (D.N.I. N° 20.606.621); Andrea Susana ROJAS (D.N.I. N° 17.610.251) y Orlando Marcelo SUAREZ (D.N.I. N° 16.124.010), quienes deberán presentarse ante el Tribunal interviniente y asumir dicho cargo, a cuyo efecto se los faculta a cumplir su cometido en forma conjunta, separada o alternativa.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese al Sr. Juez interviniente y a los interesados a través de la Subgerencia de Recursos Humanos y publíquese en el Boletín Oficial.